

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, Julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió el pasado 30 junio de 2022 TRABAJO DE PARTICIÓN, del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, presentado por el doctor MANUEL SALVADOR DE LA HOZ DE LA HOZ, en calidad de PARTIDOR asignado, la misma fue allegada a través del correo institucional. Sírvase proveer.

(original firmado)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022).

PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL A CONTINUACIÓN.
DEMANDANTE	ANDRÉS GIL CAMARGO.
DEMANDADO	EDITH ARÉVALO ZABALETA
RADICACIÓN N°	444303184001-2019-00198-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de cinco (05) días del trabajo de partición, que allegó el partidor designado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Proceso Liquidación Sociedad Patrimonial a Continuación. De: EDITH AREVALO ZABALETA. Contra: ANDRES GIL CAMARGO. Rad: 2019-00198.

manuel de la hoz de la hoz <manesdelahoz@hotmail.com>

Jue 30/06/2022 5:12 PM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao
<jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO

E. S. D.

REF: Proceso Liquidación Sociedad Patrimonial a Continuación.

De: EDITH AREVALO ZABALETA.

Contra: ANDRES GIL CAMARGO.

Rad: 2019-00198.

MANUEL SALVADOR DE LA HOZ DE LA HOZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Maicao, identificado con cédula de ciudadanía número 84.042.435 de Maicao, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 53.561 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Partidor debidamente designado y posesionado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acudo a presentar el **TRABAJO DE PARTICION** de la Sociedad Patrimonial conformada entre los señores EDITH AREVALO ZABALETA y ANDRES GIL CAMARGO, cuya descripción se indica en el presente trabajo, previas las siguientes consideraciones:

1. Al presente proceso se allegó documento contentivo de los **INVENTARIOS Y AVALÚOS**.

2. En la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** se relaciona un (01) **ACTIVO** que corresponde al bien inmueble ubicado en la calle 9 con carrera 29 esquina, Barrio Paraíso de la ciudad de Maicao, distinguido con matrícula inmobiliaria número 212-32536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

3. Al precitado bien inmueble se le asignó un **AVALUO** de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$93.710.000,00)**.

4. No se refirieron Pasivos. Por tanto el **PASIVO** tiene un valor de Cero Pesos (\$0,00).

5. Mediante auto calendado 07 de marzo de 2022 proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Maicao se aprobaron los Inventarios y Avalúos.

6. El Activo Líquido de la Sociedad asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$93.710.000,00)**.

7. En desarrollo de las anteriores consideraciones se explica porque al practicar la liquidación de la Sociedad, a cada uno de los socios patrimoniales, le corresponde la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000)**.

8. En consecuencia y dando aplicación a las consideraciones hechas, se procede a la Liquidación.

A continuación se liquida la Sociedad Patrimonial conformada entre los señores EDITH AREVALO ZABALETA y ANDRES GIL CAMARGO.

**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE LOS SEÑORES
EDITH AREVALO ZABALETA y ANDRES GIL CAMARGO**

Hijuela N°. 1. Para la señora **EDITH AREVALO ZABALETA:** C. C. N°. 39.016.642 expedida en El Banco, en su calidad de socia patrimonial, le corresponde la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000).**

Se integra y paga así:

PARTIDA ÚNICA: Adjudicándole derechos y acciones de dominio, en común y proindiviso, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000)**, con **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (46.855.000)** acciones de domino por valor de un peso (\$1.00) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de las **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL (93.710.000)** acciones en que se considera dividido el inmueble relacionado en los Inventarios de esta Liquidación, ubicado en la calle 9 con carrera 29 esquina, Barrio Paraíso de la ciudad de Maicao, distinguido con matrícula inmobiliaria número 212-32536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO COMERCIAL: Para efectos de la presente Liquidación se avalúa comercialmente este inmueble en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$93.710.000,00)**

Valor total de esta adjudicación es de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000).**

Valor total de esta hijuela: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000).

Hijuela N°. 2. Para el señor **ANDRES GIL CAMARGO:** C. C. N°. 84.045.398 expedida en Maicao, en su calidad de socio patrimonial, le corresponde la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000).**

Se integra y paga así:

PARTIDA ÚNICA: Adjudicándole derechos y acciones de dominio, en común y proindiviso, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000)**, con **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (46.855.000)** acciones de domino por valor de un peso (\$1.00) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de las **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTAS DIEZ MIL (93.710.000)** acciones en que se considera dividido el inmueble relacionado en los Inventarios de esta Liquidación, ubicado en la calle 9 con carrera 29 esquina, Barrio Paraíso de la ciudad de Maicao, distinguido con matrícula inmobiliaria número 212-32536 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao.

AVALÚO COMERCIAL: Para efectos de la presente Liquidación se avalúa comercialmente este inmueble en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$93.710.000,00)**

Valor total de esta adjudicación es de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000).**

Valor total de esta hijuela: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$46.855.000).

COMPROBACION

ACTIVO LIQUIDO	\$93.710.000.	
Hijuela de EDITH AREVALO ZABALETA		\$46.755. 000.
Hijuela de ANDRES GIL CAMARGO		\$46.755.000.
Sumas Iguales	\$93.755.000.	\$93.755.000.

Señor juez, de esta forma dejo rendido el trabajo de Liquidación de Sociedad Patrimonial que me ha sido encomendado.

Respetuosamente:

MANUEL SALVADOR DE LA HOZ DE LA HOZ
C. C. N°. 84.042.435 de Maicao.
T. P. N°. 53.561 del C. S. de la J.